ANEXO III. OPCIONES DEPARTAMENTALES EN TORNO A LA ORDENACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019,del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado: "*En lo que concierne a plazas de **profesor asociado**, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes al mismo centro, y de igual perfil y dedicación, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos. Se considerarán plazas diferenciadas las plazas dotadas a término. Si el departamento lo ha solicitado, se podrá unificar la convocatoria de plazas de la misma categoría, aunque el centro y la dedicación sean diferentes. A tal fin, el departamento comunicará al servicio de PDI la identificación precisa de los horarios correspondientes a cada una de las dotaciones, no dictándose la resolución rectoral del concurso mientras esto no se haya tramitado. Con la publicación de dicha resolución, se publicarán los respectivos horarios.*
*Si hubiera más de una dotación de **AYD o contratado de interinidad**, del mismo perfil, se considerará una sola plaza, aunque correspondan a distinto centro."*

DEPARTAMENTO: _____

ÁREAS PARA LAS QUE SOLICITAN ADHERIRSE A LA SEGUNDA OPCIÓN (Convocar una sola plaza con varias dotaciones):

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

FECHA ACUERDO DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN EL QUE SE APRUEBA: _____

FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO: